



RESOLUCION NRO. 0266
(Diciembre 31 de 2008)

“MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2009”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS COFERERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994 Y LAS NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 113, 117, 267 y 272 otorga a las Contralorías, autonomía presupuestal, administrativa y contractual, concordantes con el Acuerdo Municipal Nro. 007 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, con lo cual se garantiza su independencia al administrar sus propios recursos.
2. Que el Concejo Municipal de Armenia, mediante Acuerdo Nro. 078 de Noviembre de 2008, aprobó el presupuesto de la Contraloría Municipal de Armenia, para la vigencia 2009, en cuantía de Mil doscientos cuarenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 1.244.135.000,00) mcte, discriminados así: Presupuesto de Funcionamiento (PAC Mpio) \$ 1.100.495.000,00 y Transferencias Destinadas (Cuotas de Auditaje) \$ 143.640.000,00.
3. Que en cumplimiento del Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, concordante con el Artículo 73 del Acuerdo 032 de Diciembre 23 de 1996, se debe liquidar el presupuesto aprobado para la vigencia respectiva.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996, concordante con el Artículo 77 del Acuerdo 032 de 1996, la ejecución de los gastos de la Contraloría Municipal de Armenia, debe hacerse a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
5. Que en consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría Municipal de Armenia, para la vigencia 2009, en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.244.135.000,00) PESOS MCTE.**

Presupuesto de Funcionamiento (PAC MPIO)	\$ 1.100.495.000,00
Transferencias Destinadas (Cuotas de Auditaje)	143.640.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Armenia, para la vigencia 2009, en **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.244.135.000,00) PESOS MCTE**, de acuerdo a la siguientes clasificación:

CÓDIGO	APROPIACION	PARCIALES	PPTO 2009
--------	-------------	-----------	-----------

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747
E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.

RESOLUCION NRO. 0266
(Diciembre 31 de 2008)

03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,244,135,000
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	1,088,335,000
032001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA.	525,331,700
		525,331,700
03200101	SUELDOS DE PERSONAL .	
032003	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - OTROS.	223,225,500
03200301	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS.	43,777,700
03200302	PRIMA VACACIONES PERSONAL PLANTA.	23,712,900
03200303	VACACIONES PERSONAL PLANTA.	34,778,900
03200304	PRIMA DE NAVIDAD.	49,401,900
03200305	CESANTÍAS.	53,518,700
03200306	INTERESES A LAS CESANTÍAS.	6,422,200
03200307	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN.	2,918,500
03200308	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES.	8,694,700
032007	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO.	4,577,300
03200701	REMUNERACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO.	3,335,900
03200702	BONIFICACIÓN PERSONAL SUPERNUMERARIO.	278,000
03200703	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PERSONAL SUPERNUMERARIO.	139,000
03200704	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL SUPERNUMERARIO.	139,000
03200705	PRIMA NAVIDAD SUPERNUMERARIO.	312,700
03200706	CESANTÍAS PERSONAL SUPERNUMERARIO.	338,800
03200707	INTERESES A LAS CESANTÍAS SUPERNUMERARIO.	33,900
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS.	36,000,000
03200801	HONORARIOS.	36,000,000
032010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.	84,466,900
03201001	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.	84,466,900
032013	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - OTROS.	50,000,000
03201301	REMUNERACION APRENDIZAJES SENA.	0
03201302	REMUNERACIÓN APRENDICES Y PASANTES UNIVERSITARIOS .	8,000,000
03201303	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	42,000,000
032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA - ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO.	109,748,000
03201401	APORTES FONDOS DE PENSIONES.	62,647,500
03201402	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	44,375,300
03201403	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES.	2,725,200

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747
E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.

RESOLUCION NRO. 0266
(Diciembre 31 de 2008)

032015	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA - APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.	21,143,500	
03201501	APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.	21,143,500	
032024	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL.	8,000,000	
03202401	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL.	8,000,000	
032026	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	25,842,100	
03202601	APORTES AL I.C.B.F.	15,505,300	
03202602	APORTES AL SENA.	10,336,800	
0321	<u>GASTOS GENERALES APROBADOS</u>		150,600,000
032102	MULTAS Y SANCIONES.	200,000	
03210201	MULTAS Y SANCIONES	200,000	
032103	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRA DE EQUIPO.	3,300,000	
03210301	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES.	1,500,000	
03210302	EQUIPOS DE COMEDOR Y COCINA.	800,000	
03210303	EQUIPO DE TRANSPORTE.	1,000,000	
032104	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRA DE ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA.	3,200,000	
03210401	MUEBLES Y ENSERES.	2,500,000	
03210402	EQUIPO DE OFICINA.	700,000	
032106	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS.	16,100,000	
03210601	MATERIALES Y SUMINISTROS.	7,000,000	
03210602	FOTOCOPIAS.	100,000	
03210603	ELEMENTOS DE ASEO, Y CAFETERÍA.	4,500,000	
03210604	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.	4,500,000	
032107	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO.	7,200,000	
03210701	MANTENIMIENTO MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA.	600,000	
03210702	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR.	1,800,000	
03210703	MANTENIMIENTO BIENES MUNICIPALES.	1,800,000	
03210704	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN.	1,800,000	
03210705	OTROS MANTENIMIENTOS.	1,200,000	
032108	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.	4,500,000	
03210801	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,500,000	
032109	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES.	6,000,000	
03210901	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES.	6,000,000	
032110	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PÚBLICOS	16,200,000	
03211001	TELEFONÍA FIJA.	6,000,000	
03211002	TELEFONÍA CELULAR .	6,600,000	

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747

E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.

03211003	INTERNET BANDA ANCHA.	3,600,000
032111	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS.	16,000,000
03211101	SEGUROS GENERALES.	11,000,000
03211102	SEGUROS VEHÍCULOS.	4,000,000
03211103	SEGUROS SOAT.	1,000,000
032113	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.	24,000,000
03211301	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	24,000,000
032119	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS.	1,200,000
03211901	GASTOS IMPREVISTOS.	1,200,000
032123	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS.	22,500,000
03212301	CAPACITACIÓN.	12,000,000
03212302	BIENESTAR SOCIAL.	6,000,000
03212303	SALUD OCUPACIONAL.	4,500,000
032124	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANCIEROS.	2,000,000
03212401	GASTOS FINANCIEROS.	2,000,000
032190	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES.	3,800,000
03219001	ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	3,000,000
03219002	OTROS GASTOS GENERALES.	800,000
032191	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.	24,400,000
03219101	ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	23,000,000
03219102	RELACIONES PÚBLICAS.	800,000
03219103	OTROS GASTOS GENERALES.	600,000
0326	<u>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</u>	5,200,000
032603	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,200,000
03260301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,200,000

ARTICULO TERCERO: Defínase la descripción de las cuentas así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellos que tienen como finalidad atender las necesidades de la Contraloría Municipal de Armenia, con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Los gastos de Funcionamiento se agrupan en tres partes que son: **GASTOS DE PERSONAL APROBADOS**, **GASTOS GENERALES APROBADOS** y **OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS**. A su vez estos se definen a continuación:

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747

E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.



RESOLUCION NRO. 0266
(Diciembre 31 de 2008)

GASTOS DE PERSONAL: Corresponden a los gastos en que incurre la entidad al proveer los cargos definidos en la planta de personal

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA

Remuneración por concepto de sueldos y demás reconocimientos salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Comprende:

SUELDOS DE PERSONAL

Pago de las remuneraciones establecidas, de conformidad con las normas vigentes, para los Empleados que figuren en la planta de cargos de la entidad.

PRIMA DE VACACIONES

Es una prestación social reconocida por norma legal vigente a los empleados que hagan uso del derecho de vacaciones o que al desvincularse se les adeude suma por dicho concepto. A los empleados se les reconoce, según normas legales vigentes.

VACACIONES

Descanso remunerado al que tiene derecho el empleado, equivalente a quince días hábiles por cada año de servicio o proporcional al tiempo de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tienen derecho los empleados públicos equivalentes a un sueldo más los factores salariales. Se debe pagar en la primera quincena del mes de diciembre o proporcional al tiempo de servicio.

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN:

Valor equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones, que les corresponda a los empleados de la entidad. Se debe cancelar al iniciar el respectivo periodo de vacaciones.

El valor de esta bonificación no se tendrá en cuenta para la liquidación de las prestaciones sociales.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

Comprende el pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no puedan ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747
E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.



RESOLUCION NRO. 0266
(Diciembre 31 de 2008)

especializados, previa autorización del señor Contralor. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente.

HONORARIOS PROFESIONALES: Por este rubro se deben cubrir los pagos por concepto de servicios profesionales prestados en forma esporádica y sin subordinación.

REMUNERACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION: Corresponde a los servicios prestados, como servicios generales, mensajería entre otros.

REMUNERACION PERSONAL SUPERNUMERARIO: Comprende la remuneración del personal que se vincula ocasionalmente, para suplir vacancias temporales de los servidores públicos.

INDEMNIZACIONES

Reconocimiento que debe hacerse al personal desvinculado como consecuencia de la adaptación de procesos de reestructuración, efectuadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CESANTÍAS

Son los pagos por concepto de cesantías que se hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.

INTERESES A LAS CESANTÍAS

Corresponde al 12% anual del valor de las cesantías que se debe pagar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Armenia, conforme a las normas legales vigentes. Ley 100 de 1993 (artículos 42 y 44), Decreto 2463 de 2001.

CONTRIBUCIONES INHERENTESALANÓMINA SECTOR PÚBLICO.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a Entidades del sector público, tales como SENA, ICBF, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Prestadoras de Salud públicas, así como las administradoras publicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Decreto 3752 de 2003.

APORTES A FONDOS PENSIONALES:

Pago obligatorio que realiza La Contraloría Municipal de Armenia por cotizaciones en pensiones, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD

Pago obligatorio que realiza La Contraloría Municipal de Armenia por Cotizaciones en salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747
E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.

RIESGOS PROFESIONALES:

Cotización que cubre los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad Profesional (ATEP) de los empleados La Contraloría Municipal de Armenia. Decreto Nacional 1295 de 1994.

APORTES AL ICBF

Son aquellos aportes que, por ley nacional, está obligada a transferir La Contraloría Municipal de Armenia al I.C.B.F, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982-Ley 89 de 1988.

APORTES AL SENA

Son aquellos aportes que por ley nacional, está obligada a transferir La Contraloría Municipal de Armenia al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982-Ley 89 de 1988

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Privadas, Así como las Administradoras Privadas de Aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional, Comprende:

APORTES A FONDOS PENSIONALES

Pago obligatorio que realiza La Contraloría Municipal de Armenia por cotizaciones en pensiones, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Son aquellos aportes que, por Ley Nacional, está obligada a transferir La Contraloría Municipal de Armenia a Cajas de Compensación familiar, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD

Pago obligatorio que realiza La Contraloría Municipal de Armenia por Cotizaciones en salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

GASTOS GENERALES

Valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del ente público, diferentes a los originados en la

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747

E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.

prestación de servicios personales. Se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a la compra de bienes destinados a apoyar el desarrollo de la funciones del órgano. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión. Comprende:

MATERIALES Y SUMINISTROS

Costo de bienes para consumo final requeridos por las diferentes dependencias que no deban inventariarse y que no sean objeto de devolución. Su adquisición se hará conforme al Plan de compras. Estos Bienes comprenden: útiles de oficina, fotocopias, elementos de aseo y cafetería, y demás que cumplan con la definición indicada arriba.

COMPRA DE EQUIPO

Este concepto incluye la adquisición, conforme al plan de compras, de bienes tangibles, de consumo duradero.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Erogaciones por concepto de gasolina, para el vehículo al servicio de la Contraloría Municipal de Armenia.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR

Gastos tendientes a la conservación, reparación, repuestos y el cambio de grasas, aceites y lubricantes del vehículo a cargo de la entidad.

SERVICIOS PÚBLICOS

Son erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Estos incluyen su instalación y traslado. Ley 142 de 1994.

CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Este concepto atiende a las erogaciones que demanden los programas de Bienestar Social, Capacitación, Gastos Deportivos encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Armenia.

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747

E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Reconocimiento que se hace al personal de planta por concepto de alimentación y alojamiento cuando, previa resolución, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluye transporte aéreo y terrestre, gasolina y peajes, por el desplazamiento de funcionarios municipales y vehículos oficiales fuera de la ciudad. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Pago de tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas. Incluye la suscripción a periódicos y revistas necesarias para el desarrollo de la gestión administrativa de cada dependencia, publicaciones de edictos, autos entre otros. Además incluye las campañas institucionales.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano. Correos, correo electrónico, beepers y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos.

SEGUROS

Comprende el pago del valor de todas las primas de seguros necesarias dentro del normal funcionamiento de la entidad.

RELACIONES PUBLICAS

Se imputarán los gastos causados para la atención a personalidades distinguidas en consideración a su autoridad y rango.

GASTOS IMPREVISTOS

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito, de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Contraloría Municipal de Armenia.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Gastos por concepto de actividades pedagógicas en participación ciudadana y campanas pedagógicas sobre el control social que debe ejercer el ciudadano. Abarca también todos los gastos en los es necesario incurrir para llevar a cabo capacitaciones en los temas que sean de competencia de la oficina de participación ciudadana.

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747

E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.



RESOLUCION NRO. 0266
(Diciembre 31 de 2008)

MULTAS Y SANCIONES

Comprende el valor de las multas que la autoridad competente le imponga a La Contraloría Municipal de Armenia, por incumplimiento a las obligaciones legales.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra La Contraloría Municipal de Armenia.

ARTICULO CUARTO: Adoptar el Plan Anual Mensualizado de Caja de la Contraloría Municipal de Armenia, para la vigencia 2009, según el cuadro anexo.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de la presente resolución al Despacho del (la) Subcontralor (a) o quien haga sus veces, para los fines.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia (Quindío) a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2008.

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR
Contralor Municipal

Proyectó: *Sandra Milena Arroyave Castaño*
Revisó: *Luz Stella Arroyave Ruiz*
Carmen Cecilia Gutiérrez Botero



RESOLUCION NRO. 0266
(Diciembre 31 de 2008)

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”
EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747
E-mail: conmuar@telecom.com.co . Armenia – Quindío.